



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° ___6034___/

MAT: Declara Inadmisibile la oferta presentada en ID N° 3734-155-L113, Contratación Productora.

Laja, Diciembre 17 del 2013

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 17-12-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Apertura electrónica de fecha 17-12-2013
- 3.-D.A. N° 5861 de fecha 10-12-2013, que aprueba Términos de Referencia y autoriza llamado a licitación pública
- 4.-Orden de Pedido N° 848 de fecha 28-11-2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 5.-D.A N° 5388 de fecha 25-11-2013, que aprueba Programa "Inicio de temporada Estival 2013-2014".
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 7.-Sesión de concejo N° 46 de fecha 12-11-2013, acuerdo N° 153, que aprueba Modificación Presupuestaria Dideco.
- 8.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 9.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-DECLÁRASE: inadmisibile la oferta presentada por la empresa AUDIOPRO LIMITADA R.U.T. 76.331.374-3, en el marco de la licitación ID 3734-155-L113 de fecha 11-12-2013, por cuanto la oferta presentada no cumplió con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la propuesta pública.

2.-AUTORIZASE: al Tesorero Municipal, para hacer la devolución del Depósito a la Vista N° 0165148 del Banco Santander por un monto de \$ 100.000, correspondiente a la garantía de la Seriedad de la Oferta, presentada en la ID N° 3734-155-L113, tomada a nombre de la Municipalidad de Laja, por la oferente Alejandra Díaz Valenzuela R.U.T. 15.205.174-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓